

cero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado, y
VISTOS los artículos ocho, nueve y diez de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una impresión de novecientos mil (900.000) sellos de correos conmemorativa del IV Centenario de la creación de la Universidad de Santo Domingo, en los siguientes tipos y cantidades:

100.000 sellos del tipo de medio centavo, en color amarillo mamey.

200.000 sellos del tipo de un centavo, en color verde.

500.000 sellos del tipo de tres centavos, en color morado.

100.000 sellos del tipo de siete centavos, en color azul.

Art. 2.— Estos sellos se imprimirán en tamaño de 39mm. por 26 mm. y tendrán el siguiente diseño: en la parte central el escudo de la Universidad de Santo Domingo; en la línea superior, la inscripción: "República Dominicana"; en el ángulo superior derecho en número 1938; en el ángulo superior izquierdo en número 1538; en el ángulo inferior izquierdo se indicará el valor del sello con número; en el ángulo inferior derecho el signo de centavos; debajo del escudo en un cuadro la siguiente leyenda: "Conmemorativa del IV Centenario de la creación de la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1538; y en la línea inferior la palabra "Correos".

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Lcdo. Jesús María Troncoso Sánchez, como Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad.—G. O. No. 5234, del 26 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 55.

En ejercicio de la atribución que me confieren los artícu-

los 49, inciso 5º de la Constitución, y 26 de la Ley de Organización Universitaria.

D E C R E T O :

UNICO:— El Licenciado Jesús María Troncoso Sánchez queda nombrado Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo, en la vacante existente en ese alto centro docente con motivo del fallecimiento del Licenciado Nicolás H. Pichardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Doctor Emilio Ginebra como Cónsul General de la República en Montreal, Canadá.—
G. O. No. 5230, del 15 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 56.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Doctor Emilio Ginebra, como Cónsul General de la República en Montreal, Canada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Celebración del III Congreso Médico Dominicano.— G. O. No. 5231, del 19 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 57.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-